

Objeto:
Relevamiento Estados
Contables 2017.

Período auditado:
1º de enero de 2017 al
31 de diciembre de
2017.

Normativa relevante:
Resolución Técnica N° 9,
N° 17 y N° 37 FACPCE.

Equipo auditor:
Sara NICOLINI
Norma PAOLE
Silvia GUERRERO
Flavio DÍAZ
Germán CIPOLLA
Alejandro GONZÁLEZ
BALCARCE

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 83/18
Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte
F/N Subterráneos de Buenos Aires S.E. (SBASE)

Alcance:

La tarea comprendió la revisión de la información de las cifras más significativas correspondientes a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2017 de SBASE y los ajustes posteriores incorporados por la Sociedad, de acuerdo a los procedimientos de auditoría previstos para la revisión de las tareas y papeles de trabajo de otro profesional. Las tareas de campo fueron llevadas a cabo entre el 12 de enero y el 20 de abril de 2018.

Limitaciones al alcance:

A continuación se citan -en forma textual- las que fueron expuestas en el Informe del Auditor Externo, y -asimismo- verificadas y analizadas por este equipo de trabajo, a saber:

- *"No hemos obtenido elementos de juicio que nos permitan determinar, al 31 de diciembre de 2017, el estado de las deudas de SBASE con la Secretaría de Hacienda de la Nación. Por este motivo, la situación de dicho pasivo ha sido evaluada conforme la información obrante al 31 de diciembre de 2010.*

- *En relación al Delta Tarifa de las Líneas B y A, hasta la entrada en vigencia de la Ley N° 4.472, la Sociedad no ha reconocido variaciones desde el mes de noviembre de 2010.*

A la fecha de emisión del presente Informe, no se han obtenido elementos de juicio que permitan evaluar la integridad de los créditos y/o deudas derivadas de dicha situación. Sin perjuicio de lo indicado, tampoco se contó con los elementos de juicio que permitan evaluar, de manera razonable, la recuperabilidad del crédito que permanece contabilizado por un total de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 9.760.937.-) en el Rubro Bienes de Uso.

- *Durante el ejercicio 2013 se han incorporado físicamente a la Línea "A", cuarenta y cinco (45) coches que habrían sido adquiridos por el Estado Nacional. Más allá de lo expuesto, a la fecha de este Informe, la transferencia formal por parte del Estado Nacional, aún estaría pendiente de efectuarse y, por ende, la Sociedad no ha incorporado dichos activos a su patrimonio.*

La situación indicada en el párrafo que antecede pone de manifiesto una limitación en el alcance de las tareas de auditoría en lo relativo a satisfacer de la integridad del rubro Bienes de Uso.

- *A partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 4.472, se ha constituido el Fideicomiso SBASE (Fideicomiso de Administración y Pago y/o Financiero), siendo la Sociedad uno de los beneficiarios designados. La Sociedad ha registrado como "aportes no capitalizados" del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los pagos efectuados por el Fideicomiso, en virtud de su carácter de fiduciante y accionista único de SBASE, por la suma acumulada de PESOS MIL OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO*

(\$ 1.084.250.821.-) -importe neto de valores capitalizados conforme la decisión del accionista.

A la fecha de este Informe, no se cuenta con elementos de juicio suficientes que nos permitan verificar la voluntad del accionista respecto del saldo mencionado.

• De acuerdo a lo indicado en la Nota N° 17 de los Estados Contables, los pagos efectuados por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte (MDUYT) en su carácter de Director Técnico de la ejecución de los trabajos de la Licitación Pública N° 144/10, Renglón N° 1 con TECHINT COMPAÑÍA TÉCNICA INTERNACIONAL S.A.C.I. y DYCASA S.A. – UTE, han sido registrados como “aportes no capitalizados” por parte del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El mismo criterio se ha seguido con el pago de los certificados de obra emitidos por el adjudicatario de la Licitación Pública N° 147/13, habiendo sido asumidos éstos por el mencionado Ministerio. Si bien, el accionista de la Sociedad ha manifestado su voluntad de capitalizar parte de los pagos efectuados en el marco de las contrataciones mencionadas, a la fecha de este Informe, no se cuenta con elementos de juicio suficientes que permitan asegurar que el accionista de la Sociedad, ejercerá la misma voluntad respecto de las cancelaciones remanentes que ascienden a un monto de PESOS DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$ 2.054.737.858.-).”

Principales hallazgos/observaciones:

a) Del análisis de los EECC con fecha de cierre 31 de diciembre de 2017, surge que SBASE expone erróneamente el crédito con Metrovías S.A. por Delta Tarifa, cuyo monto asciende a PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 07/100 (\$ 9.760.937,07), dentro del rubro Bienes de Uso -según Nota a los EEC N° 3.4- en lugar de exponerlo como Otros Créditos. Lo detallado incumple lo normado en la Resolución Técnica N° 9 - FACPCE, Capítulo III. (Ver Limitaciones al Alcance).

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Teniendo en cuenta las circunstancias descriptas en el apartado “Limitaciones al Alcance”, como así también en “Observaciones y Recomendaciones”, en nuestra opinión los Estados Contables de SBASE al 31 de diciembre de 2017, tomados en conjunto, son representativos de la situación económica y financiera de la Sociedad a esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables Profesionales Argentinas.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 83/18.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.